

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO



Expediente:	CONTR 2025/254878	
Objeto del contrato:	CONTRATACIÓN DE OBRA DE MEJORA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA FINCA DEL CENTRO IFAPA DE MÁLAGA. SEDE CAMPANILLAS. (MÁLAGA).	
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO SIMPLIFICADO	TRAMITACIÓN ORDINARIA

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, y ponerse de manifiesto que su proposición se ajusta a lo solicitado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante Ley 9/2017).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 12 de mayo de 2025 se iniciaron las actuaciones encaminadas a la contratación de este expediente mediante Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO y tramitación ordinaria según lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 229.742,55 €, IVA incluido.

Segundo.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 03 de julio de 2025 y tras la fiscalización de la autorización del gasto por la Intervención Delegada de IFAPA con fecha 10 de julio de 2025, el 11 de julio de 2025 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación.



MANUEL TORIBIO HORNERO		24/09/2025 14:15:58	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwFGXqmr6UeWfPczyVPWoKawH7E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- Publicado anuncio de licitación con fecha límite de presentación de ofertas el día 01 de agosto de 2025. En fecha 01/08/2025 se constituye la primera sesión de la Mesa de Contratación para proceder a la apertura mediante el sistema SIREC-Licitación electrónica de la documentación correspondiente al sobre 1 documentación acreditativa de los requisitos previos.

En primer lugar, se procede a comprobar la correcta presentación en tiempo y forma de la documentación de las siguientes empresas a través del Portal SIREC-Licitación Electrónica;

- COMEJI S.A.
- ATFORTIS S.L.
- CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.
- MALAGUEÑA FORESTAL S.L.
- EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L.
- THICORCA HERRERIA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD LIMITADA
- URBANAS ANDRECOR SL

La empresa URBANAS ANDRECOR S.L. no presenta en tiempo la documentación por lo que se excluye del proceso de licitación.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre 1, que comprende la documentación acreditativa de los requisitos previos de las empresas licitadoras.

Para la licitación, las empresas ofertantes han sido las siguientes:

- COMEJI S.A.
- ATFORTIS S.L.
- CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.
- MALAGUEÑA FORESTAL S.L.
- EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L.
- THICORCA HERRERIA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD LIMITADA

La Mesa de contratación da por correcta toda la documentación presentada por las empresas y, tal y como estaba previsto en el orden del día, se procede a la apertura del Sobre 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas”.

La proposición económica ofertada presentada por las empresas licitadoras es la siguiente:

MANUEL TORIBIO HORNERO		24/09/2025 14:15:58	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwFGXqmr6UeWfPczyVPWoKawH7E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En relación a las mejoras ofertadas, las empresas licitadoras ofertan lo siguiente respecto a una ampliación

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ; 189.869,88 € (IVA EXCLUIDO)		
Empresas ofertantes	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON IVA)
COMEJI S.A.	188.020,00 €	227.504,20 €
ATFORTIS S.L.	166.572,85 €	201.553,15 €
CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	186.704,19 €	225.912,07 €
MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	174.991,45 €	211.739,65 €
EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L.	137.750,60 €	166.678,23 €
THICORCA HERRERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	177.690,22 €	215.005,17 €

en el plazo de garantía mínimo (24 meses) y una reducción en el plazo máximo de ejecución (90 días), respectivamente:

Empresas ofertantes	Plazo de garantía (máx. 5 puntos)	Plazo de ejecución (máx. 10 puntos)
COMEJI S.A.	Ampliación en 13 meses adicionales o más (5 puntos)	Reducción de más de 61 días (10 puntos)
ATFORTIS S.L.	Ampliación en 13 meses adicionales o más (5 puntos)	Reducción de entre 31 y 45 días (6 puntos)
CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	Ampliación en 13 meses adicionales o más (5 puntos)	Reducción de más de 61 días (10 puntos)
MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	Ampliación en 13 meses adicionales o más (5 puntos)	Reducción de entre 16 y 30 días (4 puntos)
EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L.	No presenta mejora (0 puntos)	No presenta mejora (0 puntos)
THICORCA HERRERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	Ampliación en 13 meses adicionales o más (5 puntos)	Reducción de más de 61 días (10 puntos)

Seguidamente, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos para la comprobación de que las ofertas económicas presentadas no presentan precios anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo I, apartado 8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobándose que la oferta presentada por la empresa EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L. incurre en presunción de anormalidad.

Visto lo cual, y tal como se establece en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se requiere a dicha empresa para que en un plazo máximo de 5 días hábiles justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos a través del Portal SIREC-Licitación Electrónica.



Cuarto.- Según la mesa de contratación de fecha 02 de septiembre de 2025, seguidamente, se procede a dar lectura al informe sobre la justificación de oferta anormalmente baja presentada por la empresa EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L..

Remitida en tiempo y forma a través de la plataforma SiREC-Portal de Licitación Electrónica las aclaraciones sobre su oferta, y una vez leído el Informe redactado por la Jefatura de Servicio y la Dirección del centro, se concluye que la empresa EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L., en base a la documentación aportada, ha justificado adecuadamente su oferta. Por tanto, la mesa de contratación acepta el Informe de análisis de la baja temeraria y acuerda elevar la propuesta de aceptación de la oferta al órgano de contratación, conforme establece el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público citado en el apartado 6.

En consecuencia, se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, resultando la siguiente tabla:

EMPRESAS OFERTANTES	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L.	85,00	0,00	85,00
ATFORTIS S.L.	37,99	11,00	48,99
THICORCA HERRERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	19,86	15,00	34,86
MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	24,26	9,00	33,26
CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	5,16	15,00	20,16
COMEJI S.A.	3,02	15,00	18,02

Visto lo cual, siendo la primera clasificada la oferta presentada por EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L. y una vez verificada por la mesa su inscripción en el ROLECE, se acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación, en el plazo de 7 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de conformidad a lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP.

Quinto.- Según la mesa de contratación de fecha 16 de septiembre de 2025, se procede a comprobar la correcta presentación en tiempo y forma de la documentación de las siguientes empresas a través del Portal SiREC-Licitación Electrónica;

Una vez comprobado que la entidad ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y considerando que toda la documentación es correcta, se propone al órgano de contratación de IFAPA que dicte resolución de adjudicación a favor de **EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L..**

MANUEL TORIBIO HORNERO		24/09/2025 14:15:58	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwFGXqmr6UeWfPczyVPWoKawH7E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato a **EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L.** con NIF B-41913955 y autorizar la celebración del contrato conforme al artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Segundo.- El precio del contrato quedará fijado en el importe de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (**137.750,60 EUROS IVA excluido**), correspondiéndole un IVA, al tipo vigente del 21%, de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (**28.927,63 EUROS**), por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (166.678,27 EUROS)**.

Tercero.- Proceder al barrado del expediente administrativo por importe de SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (63.064,32 EUROS), correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación y la oferta adjudicada.

Cuarto.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa, así como en las mejoras presentadas en ella, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Quinto.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP.

Sexto.- El plazo máximo de ejecución del contrato es de 3 meses, iniciándose al día siguiente de la formalización del contrato.

Séptimo.- Nombrar como responsable del contrato a la Directora del Centro IFAPA “Málaga”.

MANUEL TORIBIO HORNERO		24/09/2025 14:15:58	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwFGXqmr6UeWfPczyVPWoKawH7E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Octavo.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA) , de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural , dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, así como notificar a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, con indicación de los recursos procedentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Órgano de Contratación o recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional que corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa respectivamente.

Fdo. Manuel Toribio Hornero
P.D.F.: Secretario General del IFAPA
Por delegación del Órgano de Contratación.
Resolución de 28-10-2021 de la Presidencia del IFAPA

MANUEL TORIBIO HORNERO		24/09/2025 14:15:58	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwFGXqmr6UeWfPczyVPWoKawH7E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	